



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 141
NEUQUÉN, 28 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6974-M-17 y la Orden de Pago N° AC08550/2017, a nombre de GUSTAVO F. ORLANDO por \$ 24.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Subsecretario de Comercio – Secretaría de Gobierno y Coordinación**, destinado a solventar gastos para "festejo fin de año con personal de toda la Subsecretaría de Comercio";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 197/17 de fecha 21 de Diciembre de 2017 por el **Subsecretario de Comercio**, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**


Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC08550/2017, a nombre de GUSTAVO F. ORLANDO por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0004-00000011 de la firma PIATKA CHRISTIAN ADRIÁN que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2172
Fecha 02/03/2018